



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA 0250
ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000174



RESOLUCION ALCALDIA N° 0027-2020-MDP/E-C

Pallpata, 24 de enero de 2020

VISTO:

El Informe N° 0014-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E, del Sub Gerente de Infraestructura-Desarrollo Urbano Rural; el informe N° 0015-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR, sobre incorporación de saldo de balance 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la constitución Política de Estado en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 377-2019-MDP/E-C de fecha 27 de diciembre del 2019, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA para el ejercicio fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

Que, el numeral 39.1 de la Ley 28411 - Ley General de Presupuesto Público refiere que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, inciso a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, el numeral 42.1 de la citada ley en el párrafo anterior establece que "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen: d) Los recursos , distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios ,que no se haya utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se puede incorporar durante la ejecución de presupuesto de la Entidad ,bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Que, la Directiva N°0011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria; refiere en su numeral 23.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: (..) iii Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.

Que, con Informe N° 0015-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la incorporación de mayores fondos públicos, por saldo de balance 2019 Rubro 13 Donaciones y Transferencias, las mismas que no estuvo considerado en el PIA 2020 por la suma de S/. 1, 322,476.00 para ser destinados a proyectos de inversión.

Que, el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde dictar Decreto y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0249
000173



Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27272, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0011-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria del Sector Público".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pallpata para el año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 1, 322,476.00 (un millón trecientos veintidós mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N° 001

INGRESOS

En Soles

Donaciones y Transferencias	
Donaciones y Transferencias	
1.9.1.1.1 saldo de balance	1, 322,476.00
TOTAL INGRESOS	1, 322,476.00

GASTO

En Soles

Pliego	: Municipalidad Distrital de Pallpata	
Fuente de Financiamiento y Rubro		
Fuente	: Donaciones y Transferencias	
Rubro	: Donaciones y Transferencias (13)	
Producto / Proyecto	Mejoramiento de la Producción Pecuaria Mediante el Adecuado Acceso a Tecnologías con Módulos Pecuarios para Contribuir a la Seguridad Alimentaria en la Comunidad de Canlletera del Distrito de Pallpata - Provincia de Espinar - Departamento de Cusco.	
Meta	: 0053	
Cadena de Gasto		
Genérica de Gasto	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros	
Monto		483,185.00
GASTO		En Soles
Pliego	: Municipalidad Distrital de Pallpata	
Fuente de Financiamiento y Rubro		
Fuente	: Donaciones y Transferencias	
Rubro	: Donaciones y Transferencias (13)	
Producto / Proyecto	: Adquisición De Mobiliario de Aula; en la Localidad Héctor Tejada, Distrito de Pallpata, Provincia Espinar, Departamento Cusco	
Meta	: 0054	
Cadena de Gasto		
Genérica de Gasto	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros	
Monto	:	191,460.00
GASTO		En Soles



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0248
000172



Pliego : Municipalidad Distrital de Pallpata
Fuente de Financiamiento y Rubro
Fuente : Donaciones y Transferencias
Rubro : Donaciones y Transferencias (13)
PRODUCTO / PROYECTO : Mejoramiento de la Producción Agropecuaria Mediante el Acceso a Nuevas Tecnologías para Contribuir a la Seguridad Alimentaria en las Comunidades de Pallpata, Chorrillo, Huarcapata y Antacama del Distrito de Pallpata - Provincia de Espinar - Departamento de Cusco
Meta : 0055
Cadena de Gasto
Genérica de Gasto : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros
Monto :
GASTO : 615,831.00
En Soles

Pliego : Municipalidad Distrital de Pallpata
Fuente de Financiamiento y Rubro
Fuente : Donaciones y Transferencias
Rubro : Donaciones y Transferencias (13)
Producto / Proyecto : Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud Pallpata del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco.
Meta : 0056
Cadena de Gasto
Genérica de Gasto : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros
Monto : 32,000.00
TOTAL DE GASTO : 1,322,476.00

ARTÍCULO 2°: Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuestos Públicos, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°: Nota para modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto a lo que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes " Notas Para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°: Remisión

Copia de presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 29° numeral 39.3 de Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Vilagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Benjamin Zegarra Quispe
SECRETARIO GENERAL



000130



Municipalidad Distrital de Pallpata **Oficina Presupuesto y Planificación**
 aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante
 Resolución del Titular.

ANEXO N° 001

0246

INGRESOS
 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS **En Nuevos Soles**
 Donaciones y Transferencias
 1.9.1.1.1.1 saldo de balance 1,322,476.00
TOTAL INGRESOS 1,322,476.00

GASTO
 PLIEGO
FUENTE DE FINCIAMIENTO Y RUBRO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 FUENTE : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : Donaciones y Transferencias (13)
 PRODUCTO / PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA
 MEDIANTE EL ADECUADO ACCESO A TECNOLOGÍAS CON
 MÓDULOS PECUARIOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD
 ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE CANLETERA DEL
 DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR -
 DEPARTAMENTO DE CUSCO
 : 0053

Meta
CADENA DE GASTO
 GENERICA DE GASTO : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros
 MONTO 483,185.00
GASTO : **En Nuevos Soles**
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

FUENTE DE FINCIAMIENTO Y RUBRO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 FUENTE : Donaciones y Transferencias (13)
 RUBRO : ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN LA
 LOCALIDAD HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA,
 PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO
 : 0054

PRODUCTO / PROYECTO : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros
 : 191,460.00
En Nuevos Soles
 : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Meta
CADENA DE GASTO
 GENERICA DE GASTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 MONTO : Donaciones y Transferencias (13)
GASTO
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
FUENTE DE FINCIAMIENTO Y RUBRO : MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
 FUENTE : MEDIANTE EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA
 RUBRO CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS
 PRODUCTO / PROYECTO





000169

0245



Municipalidad Distrital de Pallpata

Oficina Presupuesto y Planificación

COMUNIDADES DE PALLPATA, CHORRILLO, HUARCAPATA Y ANTACAMA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Meta			
CADENA DE GASTO			
GENERICA DE GASTO			
MONTO			
GASTO			
PLIEGO			
FUENTE DE FINCIAMIENTO Y RUBRO			
FUENTE			
RUBRO			
PRODUCTO / PROYECTO			
Meta			
CADENA DE GASTO			
GENERICA DE GASTO			
MONTO			
TOTAL DE GASTO			

: 0055

: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros

615,831.00

En Nuevos Soles

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

: Donaciones y Transferencias (13)

: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR -CUSCO.

: 0056

: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros

32,000.00

1, 322,476.00

Es cuanto puedo informar, para los trámites Correspondientes..

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA - ESPINAR

CRC. Grimaldo Huariacha Harinocca

RESP. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PPTO

DNI. 42291122

0244-008
Reg. No. 008
Firma: /

A : ECO. LEONCIO CALLOCONDO TAIBE
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

CC. : CPC GRIMALDO HUARACHA HALANOCCA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

DE : ING° JULIO CESAR YUCA NUÑONCA.
SUB GERENTE DE INFRAESTRUTURA - DESARROLLO URBANO Y RURAL.

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, INCORPORACION AL OPMI Y CREACION DE META.

FECHA : PALLPATA, 17 DE ENERO DEL 2020.

Tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitar a través de su despacho la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, INCORPORACION AL OPMI Y CREACION DE META**, para la elaboración de expediente técnico del siguiente proyecto de inversión pública.

CUI.	NOMBRE DE PROYECTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2180874	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAPANCOLLANA EN LAS COMUNIDADES DE ANTACAMA Y CANLLETERA , , DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	? 344,242.
2457105	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA MEDIANTE EL ADECUADO ACCESO A TECNOLOGÍAS CON MÓDULOS PECUARIOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE CANLLETERA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	479,634.5

El monto solicitados está de acuerdo al reporte de saldo disponible y a presupuestos de transferencias a otras entidades los cuales se adjuntan a la presente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,

Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca
GERENTE DE OBRA
CUI: 132513

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Exp. N° 0082 2020-01-28
Paso a: *Presupuesto y Ppto*
Asunto: *Financiamiento*

Municipalidad Distrital de Pallpata
UNIDAD PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

RECIBIDO

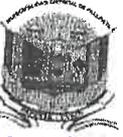
Exp. N° 020 Fecha: 17.01.20

Hora: 04:00 p.m. FIRMA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 ESPINAR - CUSCO
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Construyendo Juntos Nuestro Distrito
 CREADO SEGUN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



0243

INFORME N° 0015 - 2020 - JCYN - SGIDUR/MDP-E

MUNICIPALIDAD D
 DE PALLPAT
 GERENCIA MDP

A : ECO. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE
 GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

CC. : CPC GRIMALDO HUARACHA HALANOCCA
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DE : ING° JULIO CESAR YUCA NUÑONCA.
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL.

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,
 INCORPORACIÓN AL PMI Y CREACIÓN DE META.

FECHA : PALLPATA, 20 DE ENERO DEL 2020.

20 ENE 2020
 Reg. N° 0091
 Folios 14
 Firma: /

Tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitar a través de su despacho la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, INCORPORACIÓN AL PMI Y CREACIÓN DE META**, para la elaboración de expediente técnico del siguiente proyecto de inversión pública.

CUI.	NOMBRE DE PROYECTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2464274	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 885 PROGRESO DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	47,000.00	CANON Y SOBRE CANON
2464268	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 487 HECTOR TEJADA DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	63,500.00	CANON Y SOBRE CANON
2464210	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 56792 SIMON BOLÍVAR DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	49,500.00	CANON Y SOBRE CANON
2467248	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD PALLPATA DEL DISTRITO DEL PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	32,000.00	DONACIONES Y TRASFERENCIAS - CONVENIO MARCO

El monto solicitados está de acuerdo a la ficha de registro, formato N°07-A del Invierte.pe, de proyectos.

Asimismo se Autoriza la liberación del S/. 160,000.00 soles para la elaboración de los Expedientes Técnicos, del presupuesto programado por la entidad para el periodo 2020 de la Obra "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO HUANQUERA - LLACHOCCANI EN LA COMUNIDAD DE MAMANOCCA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
 Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca
 SUB GERENTE DE OBRA
 CUI 132513



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA"

000166

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

0242

"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 002-/SGDE/MDP/2020



22 ENE 2020

PARA : Econ. Leoncio Callocondo Taipe
Gerente Municipal

DE : MVZ Joel Allende Choqueneira
Sub Gerente de Desarrollo Económico

ASUNTO : SOLICITO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y CREACION DE META del PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA MEDIANTE EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE PALLPATA, CHORRILLO, HUARCAPATA Y ANTACAMA DEL DISTRITO DE PALLPAT- ESPINAR- CUSCO"

Reg No. 112 Hora 9:3
Folios 03
Firma: [Signature]

FECHA : Pallpata 22 DE ENERO DEL 2020

Mediante la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo, de la misma manera indicar que por Resolución de Alcaldía N° 232 - 2019 - MDP/E-C se aprobó la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA MEDIANTE EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE PALLPATA, CHORRILLO, HUARCAPATA Y ANTACAMA DEL DISTRITO DE PALLPAT- ESPINAR- CUSCO" el cual tiene el objetivo de INCREMENTAR LOS NIVELES TECNOLOGICOS DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE Pallpata, Chorrillo, Huarcapata y Antacama del Distrito de Pallpata este proyecto fue aprobado con Resolución de alcaldía N°232- 2019- MDP/E-C encontrándose viable con un presupuesto de S/.1189,046.37 soles, siendo ejecutado con presupuesto de CONVENIO MARCO y hasta la fecha reporta una ejecución financiera de S/.540,275.00 soles lo que representa un porcentaje del 45.43 % de ejecución financiera.

Por lo Expuesto solicito Disponibilidad presupuestal para la ejecución y lograr avance físico y financiero, este presupuesto corresponde a Donaciones y transferencias, así mismo solicito la creación de meta para el periodo 2020 con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente para su ejecución.

Sin otro en particular me suscribo de Ud. Con las consideraciones especiales.

Atentamente

Municipalidad Distrital de Pallpata
UNIDAD PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

RECIBIDO

Exp. N° Fecha:

[Circular stamp: SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO]
[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Exp. N° 112
Paso a [Signature] y [Signature]
ASUNTO: [Signature]



CARGO



Municipalidad Distrital de Pallpata Oficina Presupuesto y Planificación
INFORME N° 015-2020 - MDP/GHH-OPP/ESPINAR

0241

PARA : ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIBE
GERENTE MUNICIPAL

CC. : SR. ALFONSO VILLAGRA MERMA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PALLPATA

DE : CPC. GRIMALDO HUARACHA HILANOCCA
JEFE DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

ASUNTO : INFORME DE INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE
RUBRO DONACIONES

REF. : INFORME N° 0014-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E
INFORME N° 0015-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E
INFORME N° 002-/SGDE/MDP/2020
INFORME N° 007-2020-SGDS-MDP/E-C

FECHA : PALLPATA, 22 DE ENERO DEL 2020

23 ENE 2020

199 3 28

ot

7

Por medio del presente y teniendo en consideración, el asunto y documentos de la referencia, tengo a bien de informarle lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES.

Conforme al contenido del escrito, se desprende los siguientes documentos:

I.1. visto los informes de la referencia, en la cual solicita la Asignación Presupuestal

II. DE LOS FUNDAMENTOS:

Visto, los "Expediente Administrativo de la referencia, la oficina de Presupuesto y Planificación, que de acuerdo a la normatividad Legal Procede la ejecución, en Cumplimiento de lo establecido en la Normatividad Vigente.

Que, de acuerdo a decreto supremo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, establece, en su numeral 46.2 En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50 y del artículo 70 se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso. igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 001-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, numerales 23.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 inciso I que los Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

III. CONCLUSIÓN.-

La propuesta de modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional, se sustenta a la Directiva N° 001-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria en su Artículo 25. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en su numeral 25.2. La

